



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0014 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los once días del mes de marzo de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Encargado Sr. Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Manuel Arévalo, Cèlida Garòfalo, Misael Mendoza. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el señor Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal, manifiesta buenas tardes compañeras y compañeros vamos a dar inicio a esta sesión ordenaría convocada para el día de hoy, un poco aclarando que el señor Hipolito Abril solicito permiso por calamidad domestica por lo tanto solicita que a través de secretaria se de lectura al orden del día, secretaria procede inmediatamente.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.13 de abril 4 de 2013
4. Conocer y resolver el Informe No. 176-PS-GADMSFD-2013, de abril 9 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la modificación de la Resolución de Concejo No.2012-GADM-SFD-0282 por omisión del apellido y ubicación, a favor del señor Galo Efraín Peñafiel Llanos
5. Conocer y resolver el Informe No. 0174-PS-GADMSFD-2013, de abril 5 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras
6. Clausura.

A continuación el señor Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido del orden del día el mismo que es aprobado por mayoría relativa y se continúa con el primer punto.

Punto Uno: Constatación del quórum.-El Sr. Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Manuel Arévalo, presente; Célida Garòfalo, presente; Misael Mendoza; presente; Secretaria General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo y se da paso al siguiente punto.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Sr. Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, manifiesta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

agradecerles compañeros Concejales la asistencia a esta sesión ordinaria una vez que existe el quórum damos por instalada la sesión siendo las 14h30.

Punto Tres.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.13 de abril 4 de 2013 Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 0013 realizada el 04 de abril de 2013, el señor Alcalde Encargado compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria No 0013 de abril 04 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El señor Concejal Manuel Arévalo mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción inmediatamente el Sr. Miguel Saltos Macías Alcalde Encargado, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza. Por lo tanto se por mayoría relativa de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVO: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 0013 de abril 04 de 2013**

Punto Cuatro.- Conocer y resolver el Informe No. 176-PS-GADMSFD-2013, de abril 9 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la modificación de la Resolución de Concejo No.2012-GADM-SFD-0282 por omisión del apellido y ubicación, a favor del señor Galo Efraín Peñafiel Llanos El mismo que en su parte pertinente dice: En relación a la sumilla inserta por su autoridad, en el Oficio N° 183DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 05 de abril de 2013, suscrito por el arquitecto Luis Antonio Urgilés, Director de Planificación (E), al respecto, manifiesto:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha 18 de septiembre de 2012, según informe N° 153-DP-GADM-SFD-2012, el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación, informa sobre el trámite de desmembración del lote de terreno de propiedad del señor PEÑAFIEL ARMIJO LORENZO, terreno ubicado en la zona N° 130, ubicada en la **Precooperativa Nueva Paraíso**, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, desmembración a favor de los señores:

- Peñafiel Veloz Rosa María Ramona, con un área de 999,53 M2.
- Veloz Peñafiel José Miguel, con un área de 999,53M2.
- Peñafiel Veloz Clara Esterfilia, con un área de 999,53M2.
- Peñafiel Veloz Segundo Lorenzo, con un área de 999,53M2
- Peñafiel Veloz Galo Efraín, con un área de 999,53M2
- Peñafiel Veloz Nieves Hermelinda, con un área de 999,53m2
- Peñafiel Veloz Gloria Mercedes, con un área de 999,53M2.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

-Veloz Peñafiel César Arnulfo, con un área de 999,53m²

1.- Con fecha 02 de octubre de 2012 mediante informe N° 591-PS-GADMSFD-2012, Procuraduría Síndica, emite el informe sobre la desmembración de terreno de propiedad del señor Peñafiel Armijo Lorenzo a favor de los señores PEÑAFIEL VELOZ ROSA MARIA RAMONA, VELOZ PEÑAFIEL JOSE MIGUEL, PEÑAFIEL VELOZ CLARA ESTERFILIA, PEÑAFIEL VELOZ SEGUNDO LORENZO, **PEÑAFIEL VELOZ GALO EFRAIN**, PEÑAFIEL VELOZ NIEVES HERMELINDA, PEÑAFIEL VELOZ GLORIA MERCEDES Y VELOZ PEÑAFIEL CESAR ARNULFO.

3.- El día 18 de octubre de 2012, el Concejo mediante RESOLUCION N° 2012-GADM-SFD-0282, aprueba el informe N° 591-PS-GADMSFD-2012, y autoriza la desmembración del lote N° 40, ubicado en la **Precooperativa Nueva Quevedo**, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, de propiedad del señor Lorenzo Peñafiel Armijo, a favor de los señores antes mencionados.

4.- Oficio N° 183-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 5 de abril de 2013, por parte del arquitecto Luis Antonio Urgilés, Director de Planificación (E), en el cual manifiesta: "...**Por lo cual me permito solicitar a usted de la manera más cordial que por error involuntario al momento de ingresar los datos personales del señor Peñafiel Llanos Galo Efraín por omisión en el apellido materno se lo ingresó como Peñafiel Veloz Galo Efraín, por lo que apelo a su sensibilidad y solicito a usted se rectifique el informe de jurídico y la resolución de concejo...**".

BASE LEGAL:

Art. 367.- De la extinción o reforma: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición".

CONCLUSIONES:

De los antecedentes descritos, se deduce que ha existido un error involuntario de parte de la Dirección de Planificación, al momento de ingresar los datos personales del señor PEÑAFIEL LLANOS GALO EFRAIN, que por omisión en el apellido materno se lo ha ingresado como Peñafiel Veloz Galo Efraín, por lo tanto para que el señor Peñafiel Llanos Galo Efraín, pueda continuar con el trámite de escritura de su terreno, es necesario que el Concejo proceda a la rectificación de su apellido materno por: **PEÑAFIEL LLANOS GALO EFRAIN**, a través de una Resolución de Concejo.

Además el lote de terreno N° 40, de propiedad del señor LORENZO PEÑAFIEL ARMIJO, está ubicada en la Precooperativa NUEVO PARAISO, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos y no en la Precooperativa Nueva Quevedo como así lo señala la Resolución N° 2012-GADM-SFD-0282, del 18 de octubre de 2012.

RECOMENDACIONES.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

En consideración de los fundamentos de hechos y derecho recomiendo:

- Que vía Acto Normativo-Legislativo (Resolución de Concejo) se rectifique el apellido materno del señor **PEÑAFIEL LLANOS GALO EFRAIN**, que por error involuntario en la Resolución N° 2012-GADM-SFD-0282, del 18 de octubre de 2012, consta como PEÑAFIEL VELOZ GALO EFRAIN.
- Se rectifique la ubicación del predio, es decir, el lote de terreno objeto de desmembración está ubicado en la PRECOOPERATIVA NUEVO PARAISO y no en la Precooperativa Nueva Quevedo, como consta en la Resolución antes referida.

Acto continuación el señor Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe para la rectificación del apellido materno del señor Peñafiel El Concejal Misael Mendoza mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo El Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el señor Miguel Saltos, Alcalde Encargado del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garòfalo por la moción; Misael Mendoza, por la moció. Por lo tanto se contabilizan tres votos, es decir por mayoría relativa de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÒ**: 1) Acoger el informe No0176-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindi y; 2) Rectificar el apellido materno del señor **PEÑAFIEL LLANOS GALO EFRAIN**, que por error involuntario en la Resolución N° 2012-GADM-SFD-0282, del 18 de octubre de 2012, consta como **PEÑAFIEL VELOZ GALO EFRAIN** y la ubicación del predio, es decir, el lote de terreno objeto de desmembración está ubicado en la PRECOOPERATIVA NUEVO PARAISO y no en la Precooperativa Nueva Quevedo, como consta en la Resolución antes referida, 3) En lo demás se estará estrictamente a lo estipulado **RESOLUCIÓN N° 2012-GADM-SFD-0282 de fecha 18 de octubre del año 2012**. 4) Comunicar de la presente resolución a los Departamentos que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Cinco.- Conocer y resolver el Informe No. 0174-PS-GADMSFD-2013, de abril 5 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras El mismo que en su parte pertinente dice: A mi conocimiento se ha remitido la carpeta que contiene la documentación requerida, a efectos de legalizar el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Shushufindi Central, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, al respecto debo informar lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Que, una vez revisada la documentación existente en la carpeta presentada por los poseionarios cabe manifestar que se han cumplido con lo establecido en el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Ordenanza elaborada para el efecto, en el presente caso. Procuraduría Síndica emite su informe favorable, con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios y se de paso a la adjudicación del lote de terreno mencionado, de los peticionarios que han justificado su posesión, para lo cual, solicito se sirva poner en conocimiento del Concejo, a fin de que se autorice la venta directa y se adjudique a los poseionarios del lote de terreno, para cuyo efecto, detallo la nómina de quienes han cumplido con los requisitos:

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Ángel Raúl Arroba	10	05	06	605.45	Amazonas
Enita Dolores Velásquez Meza	10	44	05	208.53	Eloy Alfaro

Siendo facultad del Concejo otorgar la autorización respectiva, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, pongo en su consideración a fin de que la Entidad Municipal, proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal.

Seguidamente el señor Miguel Saltos Macías, Alcalde Encargado del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe para la legalización de escrituras a favor de los señores Angel Arroba y Enita Velásquez en los barrios Amazonas y Eloy Alfaro, El señor Concejal Manuel Arévalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo El Concejal Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el señor Miguel Saltos Macías Alcalde Encargado del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garðfalo por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan tres votos, es decir por mayoría relativa de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÒ**: 1) Aprobar el Informe No.0174-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de los poseionarios que consta en el referido informe

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Ángel Raúl Arroba	10	05	06	605.45	Amazonas
Enita Dolores Velásquez Meza	10	44	05	208.53	Eloy Alfaro

- 2 Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de los poseionarios señalados en el numeral anterior.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Punto Seis. Clausura.- No existiendo más asuntos que tratar, el señor Miguel Saltos Macías Alcalde Encargado del GAD Municipal, expresa gracias compañera y compañeros Concejales por haber asistido a la reunión, doy por clausurada la sesión, siendo las 16h00, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Sr. Miguel Saltos Macías
ALCALDE

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIAGENERAL (E)